

## La UE diluye la ley contra los delitos medioambientales

22/05/2008

**Internacional** | La Unión Europea acordó el miércoles una ley diluida contra el "delito verde" que convertiría en ofensa penal acciones como arrojar desechos tóxicos o transportar ilegalmente material peligroso.

Le ley obliga a los 27 países miembros a tratar y castigar como actos criminales una lista de nueve delitos, que van desde dañar plantas o especies protegidas al comercio ilegal de sustancias que dañan la capa de ozono.

Pero no establece sanciones a nivel europeo, para desazón de los ecologistas, que dudan de que la norma tenga mucho impacto.

Los países de la UE tienen hasta dos años para empezar a aplicar la legislación, que fue adoptada por diputados y embajadores el miércoles.

La Comisión Europea había propuesto inicialmente penas de entre cinco y diez años de cárcel por delitos medioambientales que maten o hieran de gravedad a las personas, y multas de más de un millón de euros para las empresas implicadas.

Pero el máximo tribunal del bloque dictaminó el año pasado que la UE no podía especificar el tipo o nivel de las sanciones.

El texto menciona ahora "penas efectivas, proporcionadas y disuasorias", sin dar detalles.

**Fuente:** Reuters